ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No.

(407)

*Por la cual se acoge la decisión final del Comité de Evaluación, Selección, Designación y Reconocimiento económico de los Jurados de la convocatoria "**INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA**".*

LA DIRECTORA DE FORMACIÓN MUSICAL Y FOMENTO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 003 de 2022, y 005 de 2023 y la Resolución 314 de 2026 expedida por la Dirección general de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos y otorgar estímulos a las personas e instituciones que desarrollen, fomenten y ejerzan actividades relacionadas con la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales, en reconocimiento de la cultura como fundamento de la nacionalidad y como expresión esencial del desarrollo social.

Que el numeral 3º del artículo 1º de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*.

Que así mismo, en su artículo 18 de la anteriormente mencionada, *"por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura*", corresponde al Estado, a través de las entidades territoriales, establecer estímulos especiales y promover la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, para lo cual podrá implementar, entre otros mecanismos, becas, premios anuales y concursos, orientados al fomento y desarrollo de la cultura.

Que, el numeral 5° del documento denominado "**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2026**", expedido por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, establece que *"La entidad responsable de la convocatoria o programa designará un comité encargado de verificar, evaluar, seleccionar y designar a las y los jurados o mentores, el cual deberá estar coordinado por el responsable de la dependencia o su delegado"*.

Que, según Acta No. 02 del 19 de agosto de 2026, el Comité de Estímulos aprobó, la apertura de la siguiente convocatoria: ***"INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA"***. apertura que se llevó a cabo mediante Resolución No. 316 del 14 de septiembre de 2026, en el marco del Programa Distrital de Estímulos - Vigencia 2026.

Que mediante acta No. 12 del 08 de septiembre de 2026 se conformó el Comité de selección Jurados, el cual quedó integrado así: (i) Director de Formación Musical y Fomento de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (ii) Ethel Andrea Aragón Meneses (iii) Valeria Lambuley Suárez y (iv)Tatiana Rafaela Falla, quienes prestan sus servicios en la Dirección de Formación Musical y Fomento, y apoyan para todos los efectos el programa de estímulos.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No.

(407)

Por la cual se acoge la decisión final del Comité de Evaluación, Selección, Designación y Reconocimiento económico de los Jurados de la convocatoria ***"INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA".***

Que en cumplimiento de la resolución 316 del 14 de septiembre de 2026 y en lo que respecta a la ***"INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA"*** y en atención a los dispuesto en el numeral el numeral 5.1 del documento denominado **"CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2026"**, la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Acta No. 12 del 08 de septiembre de 2026, en el numeral dos (2), realizó la revisión y aprobación de los perfiles que la Filarmónica de Bogotá considera necesarios para la evaluación de las propuestas, así:

CONVOCATORIA	PERFILES	# DE JURADOS
INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA	**Jurado 1:** Experta(o) con título profesional como maestra(o) en música, licenciado en música o pedagoga(o) musical con énfasis en interpretación instrumental, dirección orquestal o composición, con experiencia profesional mínima de diez (10) años como músico de orquesta, solista, director de orquesta o compositor y con título de posgrado en áreas afines al objeto de la convocatoria. Los jurados de esta convocatoria pueden residir fuera de Bogotá. Área de conocimiento: Bellas Artes Área del perfil: Música Campo de experiencia: diez (10) años como Maestro en música, licenciado en música o pedagogo musical con énfasis en interpretación instrumental, dirección orquestal o composición. Formación profesional: Sí Formación de posgrado: Sí Nivel de formación: Maestría Reside en Bogotá: No **Jurado 2:** Experiencia como licenciada(o) en música o pedagoga(o) musical con énfasis en interpretación instrumental, dirección orquestal o composición, con experiencia mínima de quince (15) años como músico de orquesta, solista, director de orquesta o compositor. Área de conocimiento: Bellas Artes Área del perfil: Música. Campo de experiencia: quince (15) años de experiencia y/o trayectoria como músico, compositor, arreglista, formador o intérprete de géneros musicales enmarcados en la música académica, sinfónica y/o canto lírico. Formación profesional: No Formación de posgrado: No Reside en Bogotá: No.	**3**

Que de acuerdo con la invitación cultural Navidad Filarmónica, la evaluación de las iniciativas habilitadas será realizada por una terna de jurados con reconocimiento pago designados por el comité de selección de jurados del Programa de Fomento, que justifique los perfiles elegidos, teniendo en cuenta la cantidad de propuestas a evaluar y los diferentes perfiles de los participantes. La designación de jurados y de ganadores, deberá hacerse mediante acto administrativo.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el comité de selección de jurados mediante Acta de selección No. 13 del 23 de octubre de 2026, procedió a realizar la revisión de los perfiles en la plataforma SICON, identificando la experiencia e idoneidad para evaluar los participantes de la presente invitación cultural, obteniendo los siguientes resultados:

INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA		
NOMBRE	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	**DESIGNACION**
Juan Ignacio Arbaiza Bayona	CC 1.001.282.876	4.900.000
Carolina Castro Gil	CC 43.221.783	4.900.000
Luz Marina Posada Montoya	CC 43.612.051	4.900.000

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No.

(407)

*Por la cual se acoge la decisión final del Comité de Evaluación, Selección, Designación y Reconocimiento económico de los Jurados de la convocatoria "**INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA**".*

Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité de Selección de Jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el Acta de aceptación No. 11 del 26 de octubre de 2026, verificó la aceptación de la terna evaluadora de jurados para la convocatoria **"INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA"**, *estableciendo lo siguiente:*

(...) Según lo establecido en el numeral 5.4 de las Condiciones de Participación del Banco de Expertos para el Sector Cultura 2026, al día 26 de octubre de 2026 se evidencia que los postulados aceptaron la designación. Así las cosas, se procede a elaborar el acto administrativo que los designará como jurados evaluadores de la Invitación Cultural Navidad filarmónica 2026.

INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA		
NOMBRE	***DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN***	***DESIGNACION***
Juan Ignacio Arbaiza Bayona	*CC 1.001.282.876*	*4.900.000*
Carolina Castro Gil	*CC 43.221.783*	*4.900.000*
Luz Marina Posada Montoya	*CC 43.612.051*	*4.900.000*

(...)

Que, para todos los efectos, de acuerdo con el Acta No. 1 del 14 de enero de 2026 y el número de propuestas a evaluar es la presente invitación, el estímulo entregado se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

No. de propuestas a evaluar	**Tabla de honorarios OFB 2025**	**Tabla de honorarios OFB 2026**
1-10	$3.000.000	$3.000.000
11-20	$3.600.000	$3.600.000
21-30	$4.400.000	$4.400.000
31-59	$4.900.000	$4.900.000
60 en adelante	$5.500.000	$5.500.000

Que, la Orquesta Filarmónica de Bogotá cuenta con los recursos necesarios los cuales se encuentran respaldados con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación, expedido por la entidad responsable del presupuesto:

O2301173301202401720205 4	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	478 del 21/01/2026	BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PROYECTO ESTÍMULOS	152.700.000

Que, de acuerdo con la información del Acta No.01 del Comité de Estímulos de fecha 14 de enero de 2026, el valor de los estímulos otorgados corresponde al destinado por la

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No.

(407)

*Por la cual se acoge la decisión final del Comité de Evaluación, Selección, Designación y Reconocimiento económico de los Jurados de la convocatoria "**INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA**".*

Orquesta Filarmónica de Bogotá, de acuerdo con las propuestas habilitadas para evaluar y los recursos disponibles para la vigencia 2026 del "Programa Distrital de Estímulos" informado a los jurados a través del sistema SICON, y se pagará así:

NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO DE PROPUESTAS A EVALUAR	VALOR DEL ESTÍMULO PARA CADA JURADO	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS
INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA	43	$4.900.000	$14.700.000

Que de conformidad con el numeral 5.7 la designación de expertos, de las *"Condiciones de Participación - Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026"* del "Programa Distrital de Estímulos para la Cultura, se realizará mediante acto administrativo, que acoge la decisión final del Comité de Selección de Jurados. Este acto administrativo será informado al correo electrónico registrado al momento de su inscripción, atendiendo la autorización de notificación, dada al momento de realizar la postulación, por parte de los participantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACOGER Y APROBAR la decisión final del Comité de Evaluación, Selección, Designación y Reconocimiento económico, de los Jurados seleccionados para la convocatoria **"INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA"**, la cual hace parte del Programa Distrital de Estímulos de la Orquesta Filarmónica de Bogotá 2026, y, en consecuencia, realizar el pago de los estímulos de la siguiente manera:

INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA		
NOMBRE	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN**	**DESIGNACION**
Juan Ignacio Arbaiza Bayona	CC 1.001.282.876	4.900.000
Carolina Castro Gil	CC 43.221.783	4.900.000
Luz Marina Posada Montoya	CC 43.612.051	4.900.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo a los jurados será realizado de la siguiente manera: Un único pago por el 100% del valor determinado como estímulo, una vez el jurado haya cumplido con todos y cada uno de los compromisos establecidos en el numeral 5.9 de las condiciones generales de participación del "Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026", previa entrega de la documentación establecida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de los pagos. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja — PAC.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

RESOLUCIÓN No.

(407)

Por la cual se acoge la decisión final del Comité de Evaluación, Selección, Designación y Reconocimiento económico de los Jurados de la convocatoria ***"INVITACIÓN CULTURAL NAVIDAD FILARMÓNICA"***.

ARTÍCULO TERCERO. El pago de los estímulos a los jurados seleccionados, se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por la responsable del presupuesto de la Orquesta Filarmónica de Bogotá así:

O2301173301202401720205 4	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	478 del 21/01/2026	BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PROYECTO ESTÍMULOS	152.700.000

ARTÍCULO CUARTO. Notificar a los jurados seleccionados, atendiendo la autorización dada al momento de realizar la postulación en línea, al correo electrónico registrado en la plataforma web, su designación como jurado.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo se publicará en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, https://cultured.gov.co/ y/o en la plataforma SICON, https://sicon.scrd.gov.co/, y/o en el portal web de la entidad https://filarmonicabogota.gov.co/ y comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C. a los - 6 NOV 2026

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JANETH DELGADO ACELAS
Directora de Formación Musical y Fomento

Elaboró Carlos Andrés Jiménez Cifuentes Dirección de Formación Musical y Fomento
Revisó: Mayra Alejandra Galindo Martinez – Abogado Contratista Oficina Asesora y Jurídica.
Revisó: Ethel Aragón - Contratista Dirección de Formación Musical y Fomento
Revisó: Jorge Alexander Rivas Chaves - jefe Oficina Jurídica y de Contratación.

Scanned with CamScanner